

# DICTAMEN PERICIAL



**JUZGADO TEERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO**

**RADICADO: 157593103003 – 2012 – 022- 00**

- **REFERENCIA:** PROCESO DE PERTENENCIA
- **DEMANDANTE:** CARLOS ALBERTO BARRERA ACOSTA Y ARAMINDA MARTIN MARTIN
- **DEMANDADO:** PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ, MARIELA CHAPARRO DE GOMEZ, ALBA MARINA FLORES CEPEDA, FLOR DE MARIA MONTAÑA ALARCON, EDILBERTO CASTILLO ALARCON, ROSA NELLY CARDENAS DE CASTILLO, CLAUDIO JOSE GOMEZ ALARCON, RUTH ESPERANZA GOMEZ RODRIGUEZ, OMAIRA CHAPARRO ALARCON, FILEMON DAZA DAZA, NELCY YANETH DAZA CHAPARRO, JAVIER ERNESTO RINCON VARINAS Y PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS.
- **TIPO DE BIEN:** RURAL
- **DIRECCIÓN:** PREDIO MULA RUSIA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA TRES PALMAS UBICADO EN LA VEREDA HIRVA.
- **MUNICIPIO:** AQUITANIA
- **CÓDIGO CATASTRAL:** 000300030445000
- **MATRICULA INMOBILIARIA:** 095-0050446
- **SOLICITANTE:** Dr. WILKINS FERNANDO CHAPARRO CUERVO

**CARLOS ALBERTO BARRERA ACOSTA Y ARAMINDA MARTIN MARTIN**, mayores de edad, vecinos y residentes del Municipio de Aquitania, identificados con cedula de ciudadanía N° 7'217.900 de Duitama – 51'641.835 de Bogota, como **PERITO** designada Dr. **WILKINS FERNANDO CHAPARRO CUERVO**, con el debido respeto rindo el presente Trabajo Pericial, en los términos establecidos en el artículo 226 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento a la petición del Dr. **WILKINS FERNANDO CHAPARRO CUERVO**, apoderado Judicial de la parte demandante proceso emitir el siguiente informe pericial, que consta de las siguientes partes.

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. OBJETO PERICIAL**
- 3. EXAMEN PERICIAL**
- 4. CONCLUSIONES**
- 5. ANEXOS**

#### **1. ANTECEDENTES**

El señor **CARLOS ALBERTO BARRERA ACOSTA Y ARAMINDA MARTIN MARTIN** identificados con cedula de ciudadanía N° 7'217.900 de Duitama – 51'641.835, son actuales propietarios y poseedores del predio objeto del dictamen pericial.

**EL PREDIO RURAL, DENOMINADO MULA RUSIA Y QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA LAS TRES PALMAS, UBICADO EN LA VEREDA DE HIRVA** del municipio de Aquitania (Boyacá), predio identificado con cedula catastral N° 0000300030445000, y folio de matrícula inmobiliaria 095 – 50446 de la oficina de registro e instrumentos públicos y privados de Sogamoso, adquirido por venta mediante escritura pública N° 1977 de fecha 20 de septiembre de 2010, de la notaria tercera del círculo de Sogamoso, por compra a los señores **ALVARO MONTAÑA DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4'216.011 de Aquitania, **MARIELA MOGOLLON DE MONTAÑA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23'943.193 de Aquitania Y **OSCAR HERNANDO MONTAÑA MOGOLLON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7'126.572 de Aquitania.

Que con medios de pruebas documentales observados de la demanda la parte actora aporta los siguientes;

- ✓ Copia de certificado especial catastral N° 0000300030445000
- ✓ Copia del certificado de libertad del folio No. 095-0050446
- ✓ Copia de escritura pública No: 1977 de fecha 20 de septiembre de 2010 de la notaria tercera del circulo de Sogamoso
- ✓ Copia de Recibo de impuesto del predio.
- ✓ Levantamiento Topográfico.

## 2. OBJETO PERICIAL

- Identificación del inmueble objeto de la demanda
- Determinar linderos, longitud, colindantes, área del inmueble objeto de la demanda.
- Determinar mejoras, explotación y destinación de los inmuebles objeto de la demanda.
- Determinar actos de señorío del inmueble objeto de la demanda.

## 3. EXAMEN PERICIAL

- Para determinar los puntos sobre los que versa el examen pericial se ha tomado como fuente la información documental aportada por el peticionario y se ha realizado visita al predio en compañía del señor CARLOS ALBERTO BARRERA ACOSTA Y ARAMINDA MARTIN MARTIN. Según lo observado en la visita realizada al inmueble objeto de pericia se puede constatar la siguiente información:
- **3.1. PREDIO RURAL, EN LA DIRECCIÓN:** Vereda Hirva del municipio de Aquitania - Boyacá.

### 3.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

**PREDIO:** RURAL

**MUNICIPIO:** AQUITANIA

**DIRECCIÓN:** VEREDA HIRVA

**CEDULA CATASTRAL:** 0000300030445000

**FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA:** 095-0050446

**LOCALIZACIÓN:** AQUITANIA

**PROPIETARIO INSCRITO:** CARLOS ALBERTO BARRERA ACOSTA Y ARAMINDA MARTIN MARTIN.

**CLASE DE INMUEBLE:** RURAL

Corresponde a un **PREDIO RURAL DENOMINADO “MULA RUSIA”** que en adelante se denominara **“LAS TRES PALMAS”**, **UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA VEREDA HIRVA**. Jurisdicción del municipio de Aquitania, tiene una extensión superficial de sesenta mil novecientos metros cuadrados (60.900 Metros Cuadrados), según plano topográfico que se anexa, el cual hace parte de un predio de **MAYOR EXTENSIÓN** distinguido con cedula catastral N° 0000300030445000, que posee un área de 87 Ha 6,00m2.

### VÍAS DE ACCESO Y MEDIOS DE TRANSPORTE:

Entrada de camino de herradura.

### 3.1.2. MEJORAS PLANTADAS

**MEJORAS PLANTAS:** las mejoras plantadas dentro del inmueble que han sido dispuestas por el señor **CARLOS ALBERTO BARRERA ACOSTA Y ARAMINDA MARTIN MARTIN** son: cerca con postas de madera y alambre de púas con tres cuerdas, poda y división de potreros, pago de impuestos.

**DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:** Es un lote de terreno con un área específica de sesenta mil novecientos metros cuadrados (60.900 metros cuadrados), según levantamiento topográfico.

### **3.1.3. DETERMINACIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE**

#### **LINDEROS GENERALES:**

**Tomados de la escritura No. 1977** de fecha 20 de Septiembre de 2010 de la notaria tercera del circulo de Sogamoso

- **POR UN COSTADO:** Partiendo de un zincho negro a encontrar con terrenos de Servilio Sanchez.
- **POR LA CABECERA:** con el Zincho de Bisague.
- **POR EL ULTIMO COSTADO:** Siguiendo la cúspide del zincho de Bisague al primer lindero y encierra. Por ser de forma triangular.

#### **LINDEROS ESPECÍFICOS:**

- **POR EL NORTE:** Con el cerro Mula Rusia, en una extensión de 614,48 ,metros lineales
- **POR EL OCCIDENTE:** Con de Martha y Fabiola Acosta Montaña, en una extensión de 540.7 metros lineales
- **POR EL ORIENTE:** Con cerro Visague en una extensión de 651.06 metros lineales
- **POR EL SUR:** Con de Martha, Fabiola Acosta Y Fredy y Néstor Bello, con una extensión de 552.31 metros lineales

#### **ÁREA TOTAL DEL INMUEBLE:**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>METROS CUADRADOS M2</b>
ÁREA DE TERRENO	60.900 M2
ÁREA TOTAL	87 Ha 6,00 m2

**TOPOGRAFÍA:** Posee topografía plana y su forma es regular.

### **3.2.4 CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS**

**CLIMA:** El municipio por hallarse ubicado en la cordillera oriental forma parte de una región montañosa, su clima predominante es frío.

**ALTITUD PROMEDIO:** 3300 msnm

**TEMPERATURAS:** 10 °c

### **3.1.5. ASPECTO ECONÓMICO:**

**EXPLOTACIÓN:** Apta para Pastoreo y agricultura.

**OFERTA Y DEMANDA:** Existe en el sector buena acogida de oferta de este tipo de inmueble por ser un terreno apto para pastoreo y agricultura.

## **4. CONCLUSIONES**

Teniendo en cuenta lo expuesto en los numerales precedentes concluyo:

El predio Tres Palmas, se encuentra ubicado en el Municipio de Aquitania vereda Hirva, adquirido por el demandante mediante escritura pública de venta No. 1977 de fecha 20 de septiembre de 2010 de la notaria tercera del círculo de Sogamoso, por compra a los señores ALVARO MONTAÑA DAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4'216.011 de Aquitania, MARIELA MOGOLLON DE MONTAÑA, identificada con cedula de ciudadanía No. 23'943.193 de Aquitania Y OSCAR HERNANDO MONTAÑA MOGOLLON, identificado con cedula de ciudadanía No. 7'126.572 de Aquitania.

El predio Tres palmas, ubicado en el Municipio de Aquitania vereda Hirva, posee un área de 60.900 M2, y hace parte del predio de mayor extensión identificado con cedula catastral No 000300030445000, el cual posee un área de 87 ha 6,00 m2.

### **ANEXO:**

- Plano Topográfico
- Fotografías
- Medios de pruebas documentales
- Certificaciones de idoneidad para realizar la pericia

Me permito manifestar bajo la gravedad de juramento de la pericia aquí determinada está bajo los parámetros legales y exigidos en lo establecido en el artículo 226 del Código general de Proceso.

Lo manifestado en el informe es independiente y correcto, corresponde a mi legal saber y convicción.

No me encuentro incurso en causal de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia.

No tengo interés personal en el bien objeto de estudio.

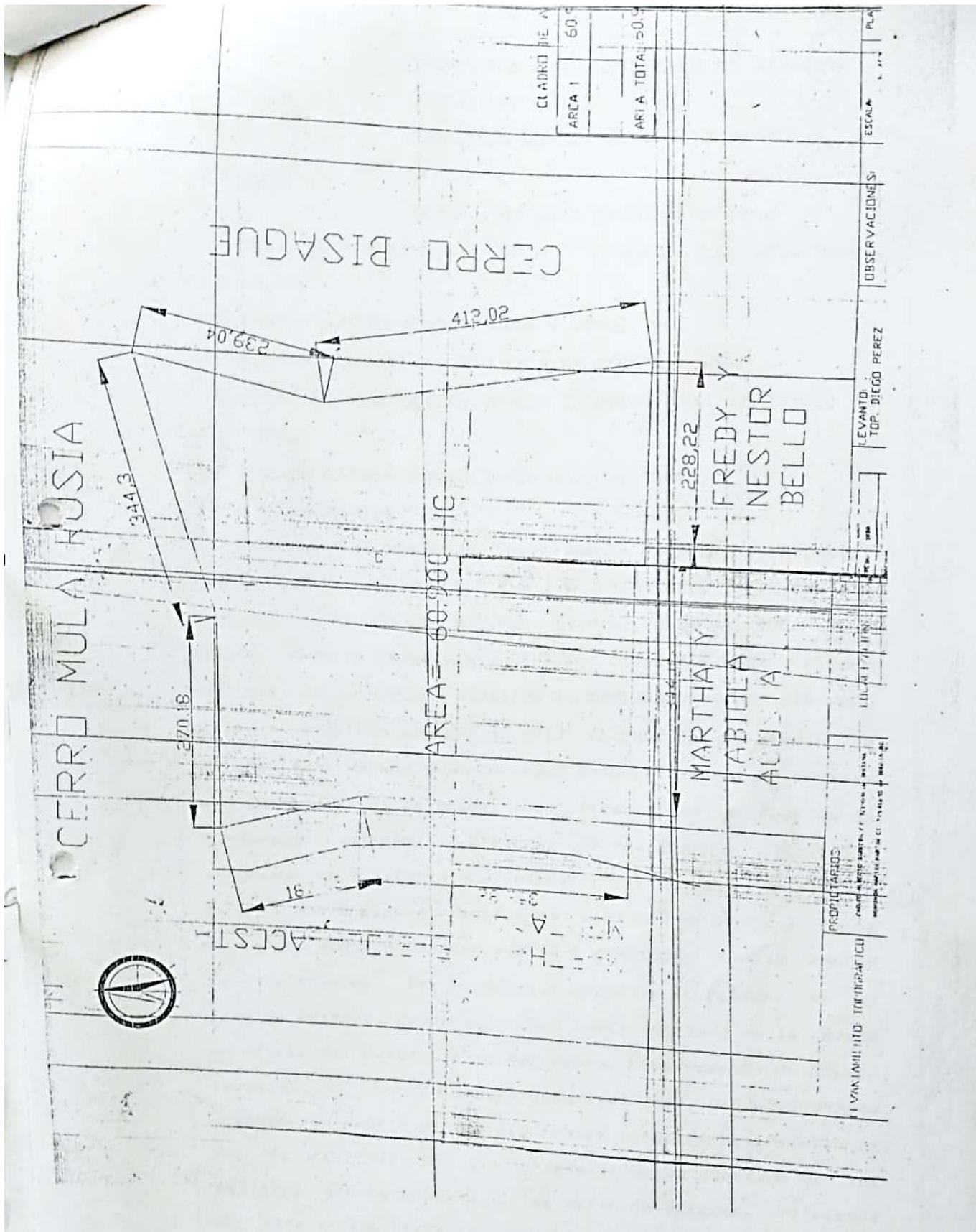
**NOTA ACLARATORIA:** Las mediciones se realizaron con estación y GPS, de acuerdo a los linderos observados e indicados por el señor CARLOS ALBERTO BARRERA ACOSTA Y ARAMINDA MARTIN MARTIN, quien colaboro para llevar a cabo la visita practicada al predio.

**Atentamente;**

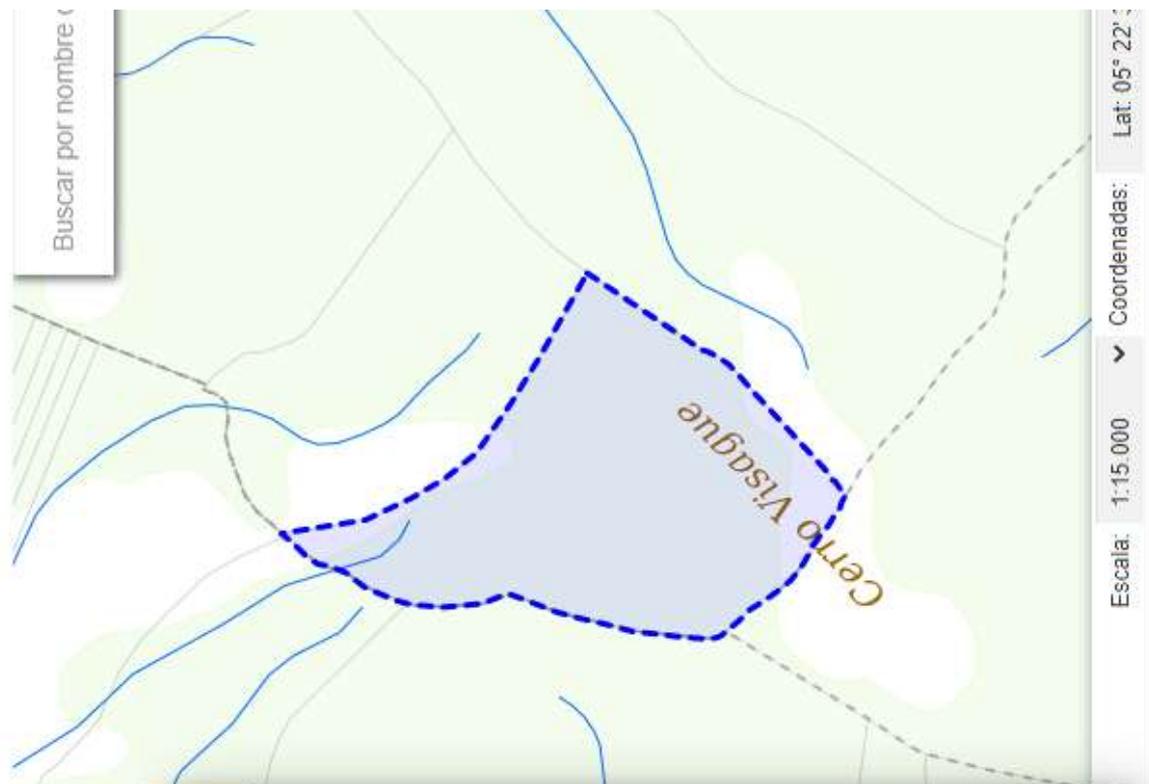
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Luz Aguilar Aguilar', written over a horizontal dashed line.

**ALBA LUZ AGUILAR AGUILAR**  
**C.C. 46'379.759**

# **PLANOS TOPOGRÁFICOS**



Original se encuentra en el archivo de su despacho



Consulta Catastral

**Resultado**

Exportar Shape file(zip)

Departamento:	15 - BOYACA
Municipio:	047 - AQUITANIA
Código Predial Nacional:	150470003000000030445000000000
Código Predial:	15047000300030445000
Destino económico:	D - AGROPECUARIO
Dirección:	MULA RUSIA VDA HIRBA
Área de terreno:	621949 m2
Área construida:	0 m2

**MEDIOS DE  
PRUEBAS  
DOCUMENTALES**







ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA  
BOYACA  
TESORERIA MUNICIPAL  
PAZ Y SALVO



El Tesorero Municipal de AQUITANIA certifica que el Predio identificado con Número Catastral  
000300030445000 denominado MULA RUSIA VDA HIRBA ubicado en HIRBA  
con Area de Terreno 87 Hectareas 6,000 Metros<sup>2</sup> Metros Construidos  
con avalúo para el año 2.010 de \$ 2,213,000 con los siguientes propietarios registrados :

MONTANA ALARCON FLOR-DE-MARIA  
MOGOLLON MONTANA MARIELA  
GOMEZ ALARCON CLAUDIO-JOSE  
MONTANA MOGOLLON OSCAR-HERNANDO  
GOMEZ RODRIGUEZ RUTH-ESPERANZA  
CEPEDA \* EFRAIN-SUC  
CHAPARRO \* CARMEN-JULIO  
FLOREZ ZARATE CARLOS-JULIO  
BERNAL ROSAS FELIX

Se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental hasta el año : 2,010

Motivo del Paz y Salvo : LIBRE DESTINACION

Fecha de Expedición : 11/11/2010 Válido hasta 31/12/2010 Número 0380 Valor \$ 9,000

FREDDY ORLANDO PEREZ MESA  
Tesorero Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA  
AQUITANIA BOYACA  
TESORERIA MUNICIPAL  
800077545-5

142

FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS

Fecha : 28/01/2011	Factura No. 1403	Desde 2011	Hasta 2011							
Propietario	MARIELA MOGOLLON MONTANA	Avaluo Actual	2,213,000							
Medio No.	000300030445000	Area	87 Ha 6,00 m <sup>2</sup>							
Inscripción	MULA RUSIA VDA HIRBA	Tipo	RURAL GENERAL							
		Factor Mensual Int. Ult. Periodo	1.95166							
AÑO	AVALUO	TARIFA	IMPUESTO	DCTO	INTERESES	CORPORACION	INTERESES	SOBRETASA	OTROS	SUB-TOTAL
2011	2,213,000	9.00	19,917	2,988	0	3,320	0	0	199	20,448
			19,917	2,988	0	3,320	0	0	199	
TOTAL PAGO HOY \$									20,448	

SON: VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

  
RECAUDO MUNICIPAL  
FIRMA AUTORIZADA

CONTRIBUYENTE



ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA  
AQUITANIA BOYACA  
TESORERIA MUNICIPAL  
800077545-5

FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS



ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA

BOYACA

TESORERIA MUNICIPAL

PAZ Y SALVO



El Tesorero Municipal de AQUITANIA certifica que el Predio identificado con Número Catastral  
000300030445000 denominado MULA RUSIA VDA HIRBA ubicado en HIRBA  
con Area de Terreno 87 Hectareas 6,000 Metros <sup>2</sup> Metros Construidos  
con avalúo para el año 2,012 de \$ 2,279,000 con los siguientes propietarios registrados :

MONTANA ALARCON FLOR-DE-MARIA  
MOGOLLON MONTANA MARIELA  
FLOREZ ZARATE CARLOS-JULIO  
CEPEDA \* EFRAIN-SUC  
CHAPARRO \* CARMEN-JULIO  
BERNAL ROSAS FELIX  
MONTANA MOGOLLON OSCAR-HERNANDO  
GOMEZ ALARCON CLAUDIO-JOSE  
GOMEZ RODRIGUEZ RUTH-ESPERANZA

Se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental hasta el año : 2,012

Motivo del Paz y Salvo : LIBRE DESTINACION

Fecha de Expedición : 20/03/2012 Válido hasta : 31/12/2012 Número 0137 Valor \$ 9,000

  
RUTH MATILDE VARGAS ORDUZ  
Tesorero Municipal

## PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

Entre los suscritos a saber: ALVARO MONTAÑA DAZA y MARIELA MOGOLLÓN DE MONTAÑA mayores de edad, domiciliados y residentes en el Municipio de Aquitania, identificados con las cédulas de ciudadanía Nros. 4'216.011 y 23'943.193 de Aquitania respectivamente, quienes para los efectos del presente contrato se denominarán los PROMETIENTES VENDEDORES, de una parte y de la otra CARLOS ALBERTO BARRERA ACOSTA y ARAMINDA MARTÍN MARTÍN mayores de edad, domiciliados y residentes en Aquitania, identificados con las cédulas de ciudadanía Nros. 7'217.900 y 51'641.835 de Duitama y Bogotá respectivamente, quienes en adelante se denominarán los PROMETIENTES COMPRADORES, han celebrado el contrato de promesa de compraventa, que se rige con las normas aplicables sobre la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.**-Los PROMETIENTES VENDEDORES se obligan a vender a los PROMETIENTES COMPRADORES, quienes a su vez se obligan a comprar el bien inmueble que se describe a continuación: UNA FINCA ubicada en la Vereda de Hirva Cuarto Visagué de la jurisdicción del Municipio de Aquitania y que se identifica dentro de los siguientes linderos específicos: POR LA CABECERA linda con el cincho de Visagué; POR UN COSTADO con terrenos de Puno Acosta y Pedro Gómez, quebrada al medio; POR EL PIE linda con terrenos de herederos de Servilio Sánchez y el ÚLTIMO COSTADO linda con el mismo cincho de Visagué y encierra con una extensión de 67.200mts<sup>2</sup> aproximadamente. **SEGUNDA. TRADICIÓN.**—El bien inmueble que por este contrato se promete vender por una parte, y comprar por la otra, lo adquirieron los prometiotes vendedores por compra hecha a AURA NELSY DE BERNAL según consta en la escritura pública expedida por la Notaría Tercera del Círculo de Sogamoso la cual fue registrada ante la oficina de instrumentos públicos de Sogamoso. **TERCERA. OTRAS OBLIGACIONES.**-Los PROMETIENTES VENDEDORES se obligan a transferir el dominio del inmueble objeto del presente contrato, libre de hipotecas, demandas civiles, embargos, condiciones resolutorias, pleito pendiente, censos, anticresis y, en general, de todo gravamen o limitación del dominio y saldrá al saneamiento en los casos de la ley. También se obligan los PROMETIENTES VENDEDORES a entregar el paz y salvo de pago de impuestos, tasas, contribuciones causadas hasta la fecha de la escritura pública de compraventa. **CUARTA. PRECIO.**—El precio del inmueble prometido en venta es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45'000.000.00) moneda corriente, suma que los PROMETIENTES COMPRADORES pagarán a los PROMETIENTES VENDEDORES así: a) QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15'000.000.00) ML/CTE a la fecha de la firma del presente contrato. Dicha suma será cancelada en efectivo; b) DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10'000.000.00) ML/CTE para el día 25 de Marzo de 2010, c) QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15'000.000.00) ML/CTE para el día 27 de Septiembre de 2010 y d) el Saldo es decir la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000.00) ML/CTE para el día 25 de Marzo de 2011. **QUINTA. ARRAS.**— La cantidad de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15'000.000.00) ML/CTE que los PROMETIENTES VENDEDORES declaran haber recibido de los PROMETIENTES COMPRADORES a satisfacción, se entrega a título de arras confirmatorias del acuerdo prometido y serán abonadas al precio total al momento de perfeccionarse el objeto de esta promesa. **SEXTA. CLÁUSULA PENAL.**— Los prometiotes establecemos para el caso de incumplimiento, una multa de valor (30% Valor del contrato) es decir la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13'500.000.00) ML/CTE o igual a la entregada como arras si el incumplimiento es de parte de los PROMETIENTES COMPRADORES quienes entonces perderán el valor dado; y si el incumplimiento es por parte de los PROMETIENTES VENDEDORES éstos devolverán a los prometiotes compradores la multa anteriormente pactada o el doble del valor indicado como arras. **SÉPTIMA. OTORGAMIENTO.**— La escritura pública que deberá otorgarse con el fin de perfeccionar la venta prometida del inmueble aliterado en la cláusula primera, se otorgará en la Notaría Segunda del Círculo de Sogamoso el día 27 de Septiembre de 2010 a las 10:00 a.m., escritura que deberá legalizarse en cuerpo cierto.

**OCTAVA. PRÓRROGA.**— Sólo se podrá prorrogar el término para el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato se contraen, cuando así lo acuerden las partes por escrito, mediante cláusula que se agregue al presente instrumento, firmada por ambas por lo menos con dos días hábiles de anticipación al término inicialmente señalado para la extensión de la escritura pública.

**NOVENA. ENTREGA.**— El día 22 de Marzo de 2010 los PROMETIENTES VENEDORES harán la entrega material del inmueble a los PROMETIENTES COMPRADORES, con sus mejoras, anexidades, usos y servidumbres. **DÉCIMA. GASTOS.**— Los gastos que ocasione la firma de este contrato, los que demande el otorgamiento de la escritura pública de compraventa, los de beneficencia, así como la autorización Pública de compraventa serán de cargo de las dos partes por mitades y para el registro de la Escritura correrá por cuenta de los PROMETIENTES COMPRADORES.

Los contratantes, leído el presente documento dan su asentamiento expresamente a lo estipulado y firman como aparece, ante testigos que lo suscriben, en el Municipio de Aquitania a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero de Dos Mil Diez (2010) en dos ejemplares, uno para cada prometiende.

LOS PROMETIENTES VENEDORES:

ALVARO MONTAÑA DAZA  
ALVARO MONTAÑA DAZA  
C.C. N° 4'216.011 de Aquitania

Mariela Mogollón de Montana  
MARIELA MOGOLLÓN DE MONTANA  
C.C. N° 23'943.193 de Aquitania

LOS PROMETIENTES COMPRADORES:

Carlos Alberto Barrera Acosta  
CARLOS ALBERTO BARRERA ACOSTA  
C.C. N° 7'217.900 de Duitama

Araminda Martín Martín  
ARAMINDA MARTÍN MARTÍN  
C.C. N° 51'641.835 Bogotá

Testigos

Otoniel Montaña Pérez  
OTONIEL MONTAÑA PÉREZ  
C.C. N° 4'216.161 de Aquitania

Nazly Judith Rojas Martínez  
NAZLY JUDITH ROJAS MARTÍNEZ  
C.C. N° 23'945.336 de Aquitania

15.3

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

**NOTARÍA TERCERA**  
**Sogamoso**

Carrera 11 No. 14-14 • 2º Piso • Telefax: 7705755 • Tel. (098) 771 6202

CONTIENE LA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA  
DE VENTA

NÚMERO 1977 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010

OTORGADA POR ALVARO MONTAÑA DAZA Y OTROS

A FAVOR DE CARLOS ALBERTO BARRERA ADOSTA Y SRA.

HIJUELA DE

**EDGAR ULLOA ULLOA**  
Notario Tercero



U 16

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE SOGAMOSO  
CODIGO 157590003  
ESCRITURA NUMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE  
\* \* \* \* \* = (1.977) \* \* \* \* \*  
FECHA : 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CLASE DE ACTO O CONTRATO : VENTA PERSONAS QUE INTERVIENEN  
EN EL ACTO

VENEDORES: ALVARO MONTANA DAZA Y OTROS.

COMPRADORES: CARLOS ALBERTO BARRERA ACOSTA Y SRA.

DIRECCION DEL INMUEBLE: VEREDA DE HIRVA DEL MUNICIPIO DE  
AQUITANIA.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 095-50446.

POR : 5.000.000.00

En la Ciudad de Soqamoso, Departamento de Boyacá, República  
de Colombia, a los V E I N T E (20) días del mes de  
Septiembre del año Dos Mil Diez (2.010), ante mí, EDBAR ULLOA  
ULLOA, *Notario Tercero del Circulo, comparecieron: ALVARO  
MONTANA DAZA, MARIELA HOGOLLON DE MONTANA Y OSCAR HERNANDO  
MONTANA HOGOLLON mayores de edad, vecinos de Aquitania de  
estado civil Casados con sociedad conyugal vigente y soltero  
con unión marital de hecho, identificados con las Cédulas de  
ciudadanía números 4.216.011, 23.943.193 y 7.126.572  
expedidas en Aquitania y dijeron:*-----

*P R I M E R O:* Que transfieren a título de venta a favor  
de CARLOS ALBERTO BARRERA ACOSTA Y ARAMINDA MARTIN MARTIN  
la Totalidad de los Derechos y Acciones vinculados en un  
lote de terreno, denominado MULA RUSIA, ubicado en la Vereda  
de Hirva, del Municipio de Aquitania, Departamento de Boyacá,  
identificado con la Cédula Catastral No. 000300030445000  
comprendido dentro de los siguientes linderos Generales:-----

*POR EL OCCIDENTE:* Con la confluencia de la quebrada de los  
salitres con la Hirva a dar al cerro de Bisagué, volviendo  
de para arriba hasta la confluencia de esta con la de los

EDBAR ULLOA ULLOA  
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE SOGAMOSO

IMPRESO EN BOGOTÁ EN EL 2010 POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NOTARÍA - I.C.N.

9 23

EX N° 2921315

1.261



NÚMERO DE ESCRITURA: MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO . - - No. (261 ) - - - - -

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA INTERVIENEN

EN EL ACTO: NELSY AURORA BARRERA DE BERNAL / A: ALVARO MONTAÑA DAZA, MARIELA MOGOLLON DE MONTAÑA Y OSCAR HERNANDO MONTAÑA MOGOLLON. - - - - -

CUANTIA \$ 1.800.000.00 - - - - -

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los DIEZ. - - - - ( 10 ) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1.999), en el Despacho de la Notaría tercera (3a.) del Circulo de Sogamoso, cuyo titular es HECTOR ENRIQUE PERA SALGADO, comparecieron: NELSY AURORA BARRERA DE BERNAL, mayor de edad, vecina de Sogamoso, de estado civil casada con euciedad conyugal vigente, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.617.807 expedida en Bogotá; quien actúa en nombre propio y dentro del texto de este contrato se denominará LA VENDEDORA; y por la otra parte ALVARO MONTAÑA DAZA y MARIELA MOGOLLON DE MONTAÑA; mayores de edad, vecinos de Aquitania, de estado civil casados entre si con sociedad conyugal vigente, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 4.216.011, y 23.943.193 de Aquitania/respectivamente y OSCAR HERNANDO MONTAÑA MOGOLLON, mayor de edad, vecino de Aquitania, de estado civil soltero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.126.572 de Aquitania; quienes también obran en este acto en su propio nombre y dentro de este acto o contrato se denominarán LOS COMPRADORES y dijeron: PRIMERO: Que por el presente instrumento público trasfiere a título de venta la totalidad de los derechos y acciones que le correspondan o pueden corresponder vinculados sobre: Lote de terreno denominado MULA RUSIA, ubicado en la vereda de Hirva,

LA VENDEDORA Y LOS COMPRADORES

NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO  
Hector E. Pera Salgado  
NOTARIO

7

10 24

jurisdicción de Aquitania, identificado con la cedula catastral No. 03-003-0445, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL OCCIDENTE, con la confluencia de la quebrada de los salitres con la de Hirva a dar al cerro de Bisagüe, volviendo de para arriba hasta la confluencia de esta con la de los salitres, de ahí a dar al estanquito de aquí a dar al mirador por donde parten las aguas una para Sontó y otras para los salitres y del mirador a la quebrada de Hirva; aguas abajo al primer lindero y encierra. Dando en posesión dentro de los siguientes linderos: POR LA CABECERA, el zincho de Bisagüe; POR UN COSTADO, partiendo de un zincho negro a encontrar con terrenos de SERVILIO SANCHEZ; POR EL ULTIMO COSTADO, siguiendo la cuspide del zincho de Bisagüe al primer lindero y encierra por ser de forma triangular. Con un Área aproximada de 67.200 M2. -----

SEGUNDA: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido por la vendedora, por compra a FELIX ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ, según escritura pública número 689 de fecha quince (15) de Mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999) otorgada en esta Notaria y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso al folio de matrícula inmobiliaria No.095-50446.-----

TERCERO.- Que el precio de esta venta es por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000.00), los cuales declara la vendedora, recibidos de manos de los compradores a su satisfacción. CUARTO: Que los derechos y acciones vinculados sobre el terreno que se ha identificado y que son vendidos por este instrumento, el vendedor los garantiza libres de embargos, censos, anticresis, arrendamientos consignados en escritura pública, pleitos



12-26

U  
E

exigen COMPROBANTES FISCALES, por ser venta de DERECHOS  
 HERENCIALES.- CONSTANCIA .- La presente escritura pública  
 se contiene en la hojas de papel Notarial números: EX:- -  
 2921315, 2921316. - - - - - Derechos  
 Notariales: Resol. 4581 de fecha 29 del 12/98 \$ 12.995.00  
 --- SUPERFONDONAL \$ 3.930.00

1009

*Nelsy Aurora Barrera de Bernal*  
 NELSY AURORA BARRERA DE BERNAL



6001

\* ALVARO MONTAÑA  
 ALVARO MONTAÑA DAZA



3001

\* Mariela Mogollón de Montaña  
 MARIELA MUGOLLON DE MONTAÑA



6001

*Bernando Montaña Mogollón*  
 BERNANDO MONTAÑA MUGOLLON



*Hector Enrique Peña Salgado*

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO  
 Notario Tercero







1528  
250



AL  
on  
a:  
3-  
3-  
3-  
-  
in  
-  
7

NUMERO DE ESCRITURA: DOSMIL CIENTO  
CINCUENTA Y OCHO. No. (2158) - - - - -  
CLASE DE ACTO: VENTA DE JULIO ANIBAL  
/ENRIQUE/  
BERNAL VEGA Y JORGE MENDEZ CONTRERAS  
A: FELIX ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ. -  
- - - - -  
FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA: 095-0050446. - - - - -

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los DIECISIETE.- - - ( 17 ) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1.998), en el Despacho de la Notaria tercera (3a.) del Circulo de Sogamoso, cuyo titular es HECTOR ENRIQUE PENA SALGADO, comparecieron: JULIO ANIBAL BERNAL VEGA Y JORGE MENDEZ CONTRERAS, mayores de edad, vecinos y residentes en Sogamoso, identificados con las cédulas de ciudadanía números 19.158.309 y 17.013.375 Expedidas en Bogotá respectivamente; quienes bajo la gravedad de juramento declararon su estado civil casados con sociedad conyugal vigente quienes actúan en nombre propio y dentro del texto de este contrato se denominarán LOS VENDEDORES; y por la otra parte FELIX ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ, mayor de edad, vecino y residente en Sogamoso e identificado con la cédula de ciudadanía número 17.135.019 Expedida en Bogotá; quien bajo la gravedad de juramento declaró su estado civil casado con sociedad conyugal vigente; quien también obra en este acto en su propio nombre y dentro de este acto el contrato se denominará EL COMPRADOR y dijeron: PRIMERO: Que por el presente instrumento público transfiere a título de venta total los derechos y acciones que le correspondan o pueden corresponder vinculados sobre el siguiente inmueble: Lote de terreno denominado MULA RUSIA, ubicado en la vereda de Hirba, jurisdicción de Aquitania, identificado con cédula catastral No. 03-003-0445, y comprendido dentro de

1. Interesado  
2. Registrado  
3. Estructura

ACTUADO EN PRESENCIA DE LOS SEÑORES  
Hector Peña Salgado  
Notario

Se otorga y firma en Sogamoso  
el día 17 de Diciembre de 1998  
Felix Antonio Gutierrez Gonzalez

los siguientes linderos generales. POR EL OCCIDENTE, con la confluencia de la quebrada de los salitres con la Hirba a dar al cerro de Bisagüe, volviendo de para arriba hasta la confluencia de esta con la de los salitres; de ahí a dar al estanquito de aquí a dar al mirador por donde parten las aguas unas para Sontó y otras para los salitres y del Mirador a la quebrada de Hirba; aguas abajo al primer lindero y encierra. Dando en posesión dentro de los siguientes linderos. POR LA CABECERA, el sincho de Bisagüe; POR UN COSTADO, partiendo de un sincho negro a encontrar con terrenos de SERVILIO SANCHEZ; POR EL PIE, con terrenos de SERVILIO SANCHEZ; POR EL ULTIMO COSTADO, siguiendo la cúspide del sincho de Bisagüe al primer lindero y encierra. con un área aproximada de 67.200 M2. - - - - -

SEGUNDA: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido por los comparecientes vendedores por compra hecha a MARIA DEL TRANSITO CEPEDA DE CARDENAS, según escritura No. 327 de fecha 16 de Noviembre de 1988 corrida en la Notaria Unica de Aquitania y registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Sogamoso al folio de matrícula No. 095-0050446. - - - - -

TERCERO.- Que el precio de esta venta es por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE (\$1.604.000.00), los cuales declaran los vendedores, recibidos de manos de el comprador a su satisfacción.

CUARTO: Que los derechos y acciones vinculados sobre el terreno que se ha identificado y que son vendidos por este instrumento, el vendedor los garantiza libres de embargos, censos, anticresis, arrendamientos consignados en escritura

ESCRITURA  
 DE CAL  
 DEL  
 ESCRITUR  
 DE  
 PRICIPAL  
 TA  
 LAS QUE  
 CIO ANI  
 AGE ENR  
 ANI

316  
257

EX 2461351



pública, pleitos pendientes, demandas civiles registradas, embargos judiciales, hipotecas, patrimonio de familia inembargable, así como de todo impuesto o contribución y por lo tanto se obligan a salir al saneamiento en todos los casos previstos por la ley.

**QUINTO:** Que en esta venta quedan incluidas todas las anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legalmente corresponden al inmueble en referencia y de el cual el vendedor en la presente fecha hace entrega real y material a los compradores sin reserva ni limitación alguna.

**SEXTO.-** Presente el comprador FELIX ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ, de las condiciones antes anotadas manifestaron:

a) Que acepta la presente escritura y en especial la venta que por medio de ella se le hace. B) Que tiene real materialmente recibidos los derechos y acciones de inmueble que adquiere con todas sus anexidades, costumbres y servidumbres. El Notario indaga a los comparecientes:

Si el inmueble está afectado a vivienda familiar, si poseen otro bien afectado a vivienda familiar y si someten el inmueble adquirido dentro la mencionada escritura a vivienda familiar. A lo que manifestaron: 1. Que el inmueble no se halla afectado a vivienda familiar; 2. Que no poseen otro inmueble afectado a vivienda familiar, y

3.- No se afecta a vivienda familiar por ser derechos y acciones. Según ley 258 de 1996. **OTORGAMIENTO Y**

**AUTORIZACION.** Leído que fue el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de las formalidades del registro y reunidos los requisitos legales, lo firman en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública no se exigen COMPROBANTES

NOTARIA TERRAZAS DE ESCALONOR  
Liliana S. Pardo Pineda  
NOTARIO

NOTARIA  
Liliana S. Pardo Pineda  
NOTARIO

32

FISCALES, por ser venta de DERECHOS HERENCIALES.-  
 CONSTANCIA .- La presente escritura pública se contiene en  
 la hojas de papel Notarial números: EX: 2461350, 2461351.-  
 - - - - - Derechos Notariales: Resol. 0037 de fecha 15 del  
 01/98 # 11.412.-- SUPERFONDONAL \$ 3.420.00 Vale entre  
 líneas /ENRIQUE/

*[Handwritten Signature]*  
 JULIO ANIBAL BERNAL VEGA 19/158.309 Bld

*[Handwritten Signature]*  
 JORGE HENDEZ CONTRERAS 170/13375 Bog.  
 /ENRIQUE/

*[Handwritten Signature]*  
 FELIX ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ. 17/135.019 Bogota

*[Handwritten Signature]*



HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO  
 Notario Tercero

162

ES Cuarta (4) COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL  
 LA QUE EXPIRO EN Dos (2) HOJAS UTILES CON  
 DESTINO: Intercedido  
 SOGAMOSO 20 ENE 2012  
 EL NOTARIO



En la  
 de Coli  
 de Dic:  
 el Des  
 Sogamo  
 c.  
 CONTRE  
 Sogamo  
 nóm re  
 respec  
 declar  
 vigen  
 de est  
 otra p  
 vicini  
 de cu  
 bajo  
 casad  
 este  
 contr  
 por e  
 venta  
 puede  
 inmue  
 con  
 BISAL  
 Aquil

UNIVERSIDAD



3901111

CERTIFICADO NRO: 00358874

EL JEFE OFICINA DIFUSION Y MERCADNO DE INFORMACIÓN

A SOLICITUD DE: DEL INTERESADO

## C E R T I F I C A D O

Que revisados los archivos catastrales vigentes, el predio identificado con el número 000300030445000, Dirección MULA ROSA VDA HIRBA ubicado en el municipio de AQUITANIA----- departamento de BOYACA----- matrícula inmobiliaria 035-0050446 e inscrito a nombre(s) de:

CEPEDA * EFRAIN-SUC	*	No: 000000000000	Estado Civil:
MONTANA ALARCON FLOR-DE-MARIA	C.C. No:	000023942802	Estado Civil:
CHAPARRO * CARMEN-JULIO	*	No: 000000000000	Estado Civil:
FLORES ZARATE CARLOS-JULIO	*	No: 000000000000	Estado Civil:
BERNAL ROSAS FELIX	*	No: 000000000000	Estado Civil:
MONTANA MOGOLLON OSCAR-HERNANDO	C.C. No:	000007126572	Estado Civil:
MOGOLLON MONTANA MARIELA	C.C. No:	000023943193	Estado Civil: D
GOMEZ ALARCON CLAUDIO-JOSE	C.C. No:	000007126128	Estado Civil:
GOMEZ RODRIGUEZ RUTH-ESPERANZA	C.C. No:	000023946153	Estado Civil:

Se encuentra con la siguiente información:

Área de terreno :\*\*\*\*\*87Ha y 6.000M2      Área construida :\*\*\*\*\*M2  
 Avalúo catastral \$\*\*\*\*\*2.213.000      Ubicación :RURAL

La presente información no presta mérito como prueba para establecer actos constitutivos de posesión material, siendo competencia exclusiva de la justicia ordinaria decidir en materia.

Adicionalmente conformidad con el artículo 18 de la resolución No. 2555 de 1988 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

DADO EN BOGOTÁ,

FECHA: 09-03-2011.

FACTURA:

149478-7

IVANNA MUSSINA ACUÑA PADILLA  
 JEFE OFICINA DIFUSION Y MERCADNO DE INFORMACIÓN

ELABORÓ: MARY LUZ

PÁG 01

REP: G0G20110309-9539.pre

\* Este certificado tiene un valor de \$10.300

Sistema Gestión de Catastro Certificado

Carrera 30 N° 48-51 Corvivaldor - 3694000 - 3694100 Fax: 3694038 Información al Cliente 3683443 - 3694000 Ext. 4674 Bogotá D.C. www.igac.gov.co

**INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER -  
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA**

En calidad de Director (a) Territorial de Boyacá, obrando en nombre y representación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en relación con la existencia de procesos y/o limitaciones señaladas por el artículo 30, literal d) de la Ley 1182 de 2008,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO:** Que revisados los archivos, registros, base de datos y el Sistema de Gestión de documentos que reposan en esta Dirección Territorial, respecto al inmueble denominado LOS SALITRES, ubicado en la vereda HIRBA, Municipio de AQUITANIA, Departamento de BOYACA, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 095-50446 fecha 05 de Marzo de 2009, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, NO SE ENCONTRO radicación o registro de titulación como baldío y/o limitación con el régimen de propiedad parcelaria, en los términos de la Leyes 135 de 1961, 160 de 1994 capítulo IX artículo 39 y siguientes, Acuerdo No 018 de 1995 de la Junta Directiva del INCORA y Ley 1152 de 2007 artículo 69 y el Decreto 4984 de 2007.

**SEGUNDO:** Respecto al inmueble identificado en el punto anterior NO se ha radicado e iniciado proceso administrativo de Titulación de Baldíos en los términos de la Ley 160 de 1994, Decreto 2664 de 2004, o disposiciones anteriores vigentes.

**TERCERO.** Que atendiendo la solicitud y documentos señalados anteriormente, se traslada (o trasladó) a la Unidad Nacional de Tierras, UNAT, Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, copia de los documentos allegados a fin de que certifiquen la existencia de los procesos administrativos señalados en literal e) de la Ley 1182 de 2008, hasta cuando el Incoder asuma plenamente las competencias señaladas por la Ley 160 de 1994 y sus disposiciones reglamentarias, atendiendo la inexecutable de la Ley 1152 de 2007, declarada mediante Sentencia C-175 del 18 de marzo de 2009, de la Honorable Corte Constitucional

Se expide la presente certificación con destino a "Proceso de saneamiento de La Titulación de la Propiedad Inmueble...", señalado en la Ley 1182 de 2008 a atendiendo solicitud formal presentada por JUAN N. NIÑO SUAREZ identificado con la C.C. No. 79.278.266.

JORGE EMILIO RHENALS BURGOS  
DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA (E)

Prepato: Claudio Vargas Cruz

Calidad: El camino  
a la excelencia





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 095-50446

Página 1

Impreso el 23 de Marzo de 2011 a las 03:37:52 p.m.  
No tiene validoz sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 095 SOGAMOSO DEPTO:BOYACA MUNICIPIO:AQUITANIA VEREDA:HIRBA  
FECHA APERTURA: 24-01-1989 RADICACION: 89-00250 CON: ESCRITURA DE: 16-11-1988 COD CATASTRAL: 0003000445000  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS  
LOTE - LINDEROS GENERALES DE LA ESCRITURA N.1529 DE 14-12-82 DE LA NOTARIA 1 DE SOGAMOSO.-  
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL  
1) SIN DIRECCION . LOS SALITRES

TRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 13-02-1935 Radicacion: SN  
Doc: ESCRITURA 96 del: 12-09-1934 NOTARIA UNICA de AQUITANIA VALOR ACTO: \$ 30.00  
ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CARDOZO HERMOGENES  
DE: TORRES DE CARDOZO PROFETIZA  
A: CEPEDA EFRAIN X  
A: CEPEDA MOISES X  
A: FLOREZ FRANCISCO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-01-1963 Radicacion: SN  
Doc: ESCRITURA 1512 del: 12-12-1962 NOTARIA 1 de SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 2,080.00  
ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CEPEDA ALARCON MOISES  
A: CEPEDA DE BERNAL CARMELINA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 15-01-1963 Radicacion: SN  
Doc: ESCRITURA 1529 del: 14-12-1962 NOTARIA 1 de SOGAMOSO VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 351 DONACION DERECHOS DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: AGUIRRE HOLGUIN FRANCISCA  
A: CEPEDA AGUIRRE ETELVINA X  
A: CEPEDA AGUIRRE CARMELINA DE LAS MERCEDES X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 09-12-1970 Radicacion: SN  
Doc: ESCRITURA 166 del: 14-10-1970 NOTARIA UNICA de AQUITANIA VALOR ACTO: \$ 2,500.00  
ESPECIFICACION: 611 ENAJENACION DE CUERPO CIERTO TENIENDO SOLO DERECHO DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BERNAL ROSAS FELIX ANTONIO  
DE: CEPEDA DE BERNAL CARMELINA  
DE: CEPEDA DE CASTILLO ETELVINA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 095-50446

Pagina 2

Impreso el 23 de Marzo de 2011 a las 03:37:52 p.m.  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CARDENAS MARCO ANTONIO  
A: CEPEDA TRANSITO

X  
X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-01-1988 Radicacion: 890250  
Doc: ESCRITURA 327 del: 16-11-1988 NOTARIA UNICA de AQUITANIA VALOR ACTO: \$ 60,000.00  
ESPECIFICACION: 610 ENAJENACION DERECHOS SUCESORALES CUERPO CIERTO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CEPEDA DE CARDENAS MARIA DEL TRANSITO

A: BERNAL VEGA JULIO ANIBAL  
A: MENDEZ CONTRERAS JORGE

X  
X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-10-1989 Radicacion: 896403  
Doc: ESCRITURA 260 del: 12-09-1989 NOTARIA UNICA de AQUITANIA VALOR ACTO: \$ 480,000.00  
ESPECIFICACION: 611 ENAJENACION DE CUERPO CIERTO TENIENDO SOLO DERECHO DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CEPEDA DE BERNAL CARMELINA DE LAS MERCEDES

A: SANCHEZ NARANJO VICTOR ALEJANDRO

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 24-05-1990 Radicacion: SN  
Doc: ESCRITURA DB6 del: 20-04-1990 NOTARIA UNICA de AQUITANIA VALOR ACTO: \$ 260,000.00  
ESPECIFICACION: 611 ENAJENACION DE CUERPO CIERTO TENIENDO SOLO DERECHO DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ NARANJO VICTOR ALEJANDRO

A: GOMEZ PEREZ PEDRO JULIO  
A: CHAPARRO DE GOMEZ MARIELA

X  
X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 29-08-1990 Radicacion: SN  
Doc: ESCRITURA 146 del: 22-06-1990 NOTARIA UNICA de AQUITANIA VALOR ACTO: \$ 300,000.00  
ESPECIFICACION: 611 ENAJENACION DE CUERPO CIERTO TENIENDO SOLO DERECHO DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ NARANJO VICTOR ALEJANDRO

A: FLOREZ CEPEDA ALBA MARINA

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 06-04-1992 Radicacion: 922444  
Doc: ESCRITURA 351 del: 22-11-1991 NOTARIA UNICA de AQUITANIA VALOR ACTO: \$ 130,000.00  
ESPECIFICACION: 611 ENAJENACION DE CUERPO CIERTO TENIENDO SOLO DERECHO DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ PEREZ PEDRO JULIO

A: CHAPARRO DE GOMEZ MARIELA

A: MONTA/A ALARCON FLOR DE MARIA

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-09-1998 Radicacion: 98-8159  
Doc: ESCRITURA 204 del: 07-09-1998 NOTARIA de AQUITANIA VALOR ACTO: \$ 600,000.00  
ESPECIFICACION: 351 TRANSFERENCIA DERECHOS DE CUOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS AGUIRRE MARCO ANTONIO

A: CASTILLO ALARCON EDILBERTO

A: CARDENAS DE CASTILLO ROSA NELLY

2830948  
1119932 X  
23943428 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 095-50446

Pagina 3

Impreso el 23 de Marzo de 2011 a las 03:37:52 p.m.  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

<b>ANOTACION: Nro 11</b> Fecha: 21-12-1998 Radicacion: 98-11027	
Doc: ESCRITURA 2158 del: 17-12-1998 NOTARIA 3 de SOGAMOSO	VALOR ACTO: \$ 1,604,000.00
ESPECIFICACION: 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)	
DE: MENDEZ CONTRERAS JORGE ENRIQUE	17013375
DE: BERNAL VEGA JULIO ANIBAL	19158309
A: GUTIERREZ GONZALEZ FELIX ANTONIO	17135019 X
<b>ANOTACION: Nro 12</b> Fecha: 31-05-1999 Radicacion: 1999-4280	
Doc: ESCRITURA 689 del: 15-05-1999 NOTARIA 3 de SOGAMOSO	VALOR ACTO: \$ 1,800,000.00
ESPECIFICACION: 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)	
GUTIERREZ GONZALEZ FELIX ANTONIO	17135019
H: BARRERA DE BERNAL NELSY AURORA	41617887 X
<b>ANOTACION: Nro 13</b> Fecha: 30-09-1999 Radicacion: 1999-7710	
Doc: ESCRITURA 1261 del: 10-09-1999 NOTARIA TERCERA de SOGAMOSO	VALOR ACTO: \$ 1,800,000.00
ESPECIFICACION: 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO (TOTALIDAD)	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)	
DE: BARRERA DE BERNAL NELSY AURORA	41617887
A: MONTANA DAZA ALVARO	4216011 X
A: MONTANA MOGOLLON OSCAR HERNANDO	7126572 X
A: MOGOLLON DE MONTANA MARIELA	23943193 X
<b>ANOTACION: Nro 14</b> Fecha: 28-07-2003 Radicacion: 2003-5156	
Doc: ESCRITURA 99 del: 24-08-2003 NOTARIA UNICA de AQUITANIA	VALOR ACTO: \$ 1,000,000.00
ESPECIFICACION: 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO PARTE: FALSA TRADICION	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)	
DE: CASTILLO CEPEDA LUIS BENIGNO	1118168
DE: CASTILLO CEPEDA SEGUNDO HECTOR	4215327
DE: CASTILLO CEPEDA MARCO AURELIO	4215757
DE: CASTILLO DE RODRIGUEZ HERMINDA DEL CAJIMEN	23942225
A: DAZA CHAPARRO WILSON HERNANDO	X
A: DAZA CHAPARRO IVAN DARIO	X
A: DAZA CHAPARRO DIANA MARCELA	X
<b>ANOTACION: Nro 15</b> Fecha: 31-10-2003 Radicacion: 2003-7665	
Doc: ESCRITURA 176 del: 16-10-2003 NOTARIA UNICA de AQUITANIA	VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00
ESPECIFICACION: 0605 COMPRAVENTA DE CUERPO CIERTO TENIENDO SOLO DERECHOS DE CUOTA CON ANTECEDENTE REGISTRAL PARTE: (FALSA TRADICION)	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)	
DE: FLOREZ CEPEDA ALBA MARINA	23944928
A: GOMEZ ALARCON CLAUDIO JOSE	7126126 X
A: GOMEZ RODRIGUEZ RUTH ESPERANZA	23946153 X
<b>ANOTACION: Nro 16</b> Fecha: 31-10-2003 Radicacion: 2003-7666	
Doc: ESCRITURA 177 del: 16-10-2003 NOTARIA UNICA de AQUITANIA	VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00

Superintendencia  
de Notariado  
y Registro  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 095-50446

Página 4

Impreso el 23 de Marzo de 2011 a las 03:37:52 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES TOTALIDAD.- (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ CEPEDA ALBA MARINA	23944528	
DE: FLOREZ CEPEDA VITERVINA	23945526	
DE: FLOREZ CEPEDA NANCY ESPERANZA	46367517	
DE: FLOREZ HOLGUIN ANDREA JOHANNA	46384442	
DE: FLOREZ HOLGUIN WILLIAM ALFONSO	91077784	
DE: FLOREZ HOLGUIN HENRY AUGUSTO	74377778	
A: GOMEZ ALARCON CLAUDIO JOSE	7126126	X
A: GOMEZ RODRIGUEZ RUTH ESPERANZA	23946153	X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 20-02-2004 Radicacion: 2004-1241

Doc: ESCRITURA 218 del: 18-12-2003 NOTARIA UNICA de AQUITANIA VALOR ACTO: \$ 1,300,000.00

ESPECIFICACION: 0905 COMPRAVENTA DE CUERPO CIERTO TENIENDO SOLO DERECHOS DE CUOTA CON ANTECEDENTE REGISTRAL (TOTALIDAD). (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CEPEDA DE CARDENAS MARIA TRANSITO	23950063	
A: CHAPARRO ALARCON OMAIRA	23943576	X
A: DAZA DAZA FILEMON	74180182	X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 08-05-2007 Radicacion: 2007-3986

Doc: ESCRITURA 54 del: 15-03-2007 NOTARIA UNICA de AQUITANIA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAPARRO ALARCON OMAIRA	23943576	
DE: DAZA DAZA FILEMON	74180182	

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 08-05-2007 Radicacion: 2007-3986

Doc: ESCRITURA 54 del: 15-03-2007 NOTARIA UNICA de AQUITANIA VALOR ACTO: \$ 5,000,000.00

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA TOTALIDAD (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAPARRO ALARCON OMAIRA	23943576	
DE: DAZA DAZA FILEMON	74180182	
A: RINCON BARINAS NELSON ALBEIRO	4218314	X
A: DAZA CHAPARRO NELSY YANETH	23946173	X
A: RINCON BARINAS MIGUEL ANGEL	74180722	X
A: RIOS DAZA ROSALBA	46387112	X
A: CASTILLO CARDENAS AVELLANID	23946553	X
A: RINCON BARINAS JAVIER ERNESTO	7126631	X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 27-09-2010 Radicacion: 2010-7486

Doc: ESCRITURA 1977 del: 20-09-2010 NOTARIA 3 de SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 5,000,000.00

ESPECIFICACION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES TOTALIDAD.- (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTANA DAZA ALVARO	4216011	
DE: MONTANA MDGOLLON OSCAR HERNANDO	7126572	
DE: MDGOLLON DE MONTANA MARIELA	23943193	
A: BARRERA ACOSTA CARLOS ALBERTO	7217900	I



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 095-50446

Pagina 5

Impreso el 23 de Marzo de 2011 a las 03:37:52 p.m.  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: MARTIN MARTIN ARAMINDA

51641835 I

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 25-10-2010 Radicacion: 2010-8369

Doc: ESCRITURA 285 del: 13-10-2010 NOTARIA UNICA de ADUQUANIA VALOR ACTO: \$ 3,500,000.00  
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (TOTALIDAD), (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON BARINAS NELSON ALBEIRO	4218314	
DE: CASTILLO CARDENAS AVELLANID	23946553	
DE: RIOS DAZA ROSALBA	46387112	
DE: RINCON BARINAS MIGUEL ANGEL	74180722	
A: RINCON BARINAS JAVIER ERNESTO	7126631	X
A: DAZA CHAPARRO NELSY YANETH	23946173	X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 10-02-2011 Radicacion: 2011-1013

Doc: ESCRITURA 0007 del: 14-01-2011 NOTARIA UNICA de ADUQUANIA VALOR ACTO: \$ 1,500,000.00  
ESPECIFICACION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES TOTALIDAD, (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA MONTAÑA FABIDLA	23945263	
A: ACOSTA MONTAÑA MARTHA YENNY	23945576	I
A: ALARCON MANUEL ANTONIO	74436248	I

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*22\*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA2 Impreso por: ANTIGUO2

TURNO: 2011-9149

FECHA: 22-03-2011

*Gilma Nubia Munoz Patino*

registradora Principal: GILMA NUBIA MUNOZ PATINO

DE LA LECTURA DEL PRESENTE CERTIFICADO, SE OBSERVA QUE EXISTEN PERSONAS TITULARES DE DERECHOS REALES.

ANOTACION N° 07 GOMEZ PEREZ PEDRO JULIO Y CHAPARRO DE GOMEZ MARIELA.

ANOTACION N° 08 FLORES CEPEDA ALBA MARIELA.

ANOTACION N° 09 MONTAÑA ALARCON FLOR DE MARIA.

ANOTACION N° 10 CASTILLO ALARCON EDILBERTO Y CARDENAS DE CASTILLO ROSA WELLY.

ANOTACION N° 15 GOMEZ ALARCON CLAUDIO JOSE Y GOMEZ RODRIGUEZ RUTH ESPERANZA.

ANOTACION N° 17 CHAPARRO ALARCON ONAIRA Y DAZA DAZA FLENO.

ANOTACION N° 19 DAZA CHAPARRO NELSY YANETH Y RINCON BARINAS JAVIER ERNESTO.

ANOTACION N° 21 RINCON BARINAS JAVIER ERNESTO Y DAZA CHAPARRO NELSY YANETH.

SE EXPIDE A PETICION ESCRITA DEL SR: IVAN MAURICIO MAURIQUE DAZA, IDENTIFICADO CON LA C. C. N° 74.080.929 DE SOGAMOSO Y T. P. N° 181.985 DEL C. S. DE LA J. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 407 NUMERAL 5° DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, PARA INICIAR PROCESO DE PERTINENCIA, O SANAMIENTO DE LA TITULACION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE LEY 1182 DEL 8 DE ENERO DEL 2.008.  
LA REGISTRADORA,

*Gilma Nubia Munoz Patino*  
GILMA NUBIA MUNOZ PATINO.

MAURICIO M.

# FOTOGRAFÍAS







**IDENTIFICACIÓN DE  
QUIEN RINDE EL  
DICTAMEN**

## **DATOS PERSONALES**

**NOMBRE:** ALBA LUZ AGUILAR AGUILAR

**CEDULA DE CIUDADANÍA:** 46'379.759

**CIUDAD:** AQUITANIA BOYACA

**CELULAR:** 3124401742

**CORREO ELECTRONICO:** Derechoypoderabogadosltda@gmail.com

**DIRECCION:** Carrera 10 No. 6 – 20 AQUITANIA

**PROFESIÓN:** Auxiliar de la Justicia (Perito)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **46.379.759**

**AGUILAR AGUILAR**  
APELLIDOS

**ALBA LUZ**  
NOMBRES

*Alba Luz Aguilar Aguilar*  
FIRMA



Expedida en Santafé



FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1980**

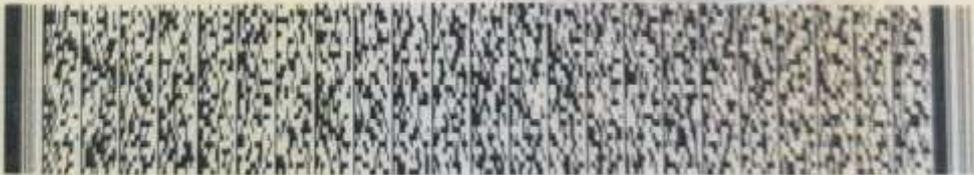
**AQUITANIA**  
(BOYACA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.51**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**10-DIC-1998 SOGAMOSO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alba Luz*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMAREATRIZ BENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



A-0727700-34144572-F-0046379759-20060307      00914 060660 02 189096386

Expedida en Santafé



Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja

*Relacion de Auxiliares de la Justicia - AQUITANIA (BOYACA)*

**Espec Profesional Administrador Publico**

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCION CORRESPONDENCIA	TELS
1057579900	RINCON VELANDIA	VIVIANA LIZETH	CRA 6 No 7 - 17	31042277462

**Ing y Profesion Afin-Civil**

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCION CORRESPONDENCIA	TELS
1057585162	PEREZ LEMUS	NELSON DARIO	CRA 11 B N° 8 - 40	3192125912

**Técnico -Agrimensor**

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCION CORRESPONDENCIA	TELS
46379759	AGUILAR AGUILAR	ALBA LUZ	CRA 10 No 6 - 20	3124401742
52958294	BAEZ LOPEZ	CLAUDIA LUCERO	CALLE 10 B N° 6 - 05 URB VILLA ALEJANDRA	3229420127
23552867	BRAVO RODRIGUEZ	NELLY DE CARMEN	CRA 9 N° 1 - 21 SOGAMOSO CEL 3155648405	3143828777
1057585162	PEREZ LEMUS	NELSON DARIO	CRA 11 B N° 8 - 40	3192125912
7126293	PLAZAS PRECIADO	MAURO HERNANDO	CRA 10 N° 5 - 50	3115782877
1057579900	RINCON VELANDIA	VIVIANA LIZETH	CRA 6 No 7 - 17	31042277462

**Tecnico Constructor**

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCION CORRESPONDENCIA	TELS
1057585162	PEREZ LEMUS	NELSON DARIO	CRA 11 B N° 8 - 40	3192125912

**Técnico -Electrónico**

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCION CORRESPONDENCIA	TELS
7126293	PLAZAS PRECIADO	MAURO HERNANDO	CRA 10 N° 5 - 50	3115782877

**Técnico -En Sistemas**

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCION CORRESPONDENCIA	TELS
46379759	AGUILAR AGUILAR	ALBA LUZ	CRA 10 No 6 - 20	3124401742

**Técnico -Experto Agrícola**

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCION CORRESPONDENCIA	TELS
46379759	AGUILAR AGUILAR	ALBA LUZ	CRA 10 No 6 - 20	3124401742
23552867	BRAVO RODRIGUEZ	NELLY DE CARMEN	CRA 9 N° 1 - 21 SOGAMOSO CEL 3155648405	3143828777
7126293	PLAZAS PRECIADO	MAURO HERNANDO	CRA 10 N° 5 - 50	3115782877
1057579900	RINCON VELANDIA	VIVIANA LIZETH	CRA 6 No 7 - 17	31042277462

**Técnico -Experto Ganadero**

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCION CORRESPONDENCIA	TELS
46379759	AGUILAR AGUILAR	ALBA LUZ	CRA 10 No 6 - 20	3124401742
23552867	BRAVO RODRIGUEZ	NELLY DE CARMEN	CRA 9 N° 1 - 21 SOGAMOSO CEL 3155648405	3143828777
7126293	PLAZAS PRECIADO	MAURO HERNANDO	CRA 10 N° 5 - 50	3115782877
1057579900	RINCON VELANDIA	VIVIANA LIZETH	CRA 6 No 7 - 17	31042277462

**Técnico -Topógrafo**

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCION CORRESPONDENCIA	TELS
1057585162	PEREZ LEMUS	NELSON DARIO	CRA 11 B N° 8 - 40	3192125912

**Tecnologo en Obras Civiles**

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCION CORRESPONDENCIA	TELS
1057585162	PEREZ LEMUS	NELSON DARIO	CRA 11 B N° 8 - 40	3192125912



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
AQUITANIA (BOYACÁ)

EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
AQUITANIA (BOYACÁ)

CERTIFICA

Que la señora **ALBA LUZ AGUILAR AGUILAR**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 46.379.759 expedida en la ciudad de Sogamoso, ha prestado los servicios como Auxiliar de la Justicia en los siguientes procesos, demostrando idoneidad y cumplimiento en lo encomendado:

No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado
2011-00076	PERTENENCIA	HECTOR ARIZA BECERRA	PERSONAS INDETERMINADAS
2011-00185	PERTENENCIA	MARIA MARIELA CADENA DE SANTOS	PERSONAS INDETERMINADAS
2012-00026	PERTENENCIA	MAURO NARCISO RODRIGUEZ AVELLA Y OTRA	PERSONAS INDETERMINADAS
2012-00083	PERTENENCIA	SAUL HERNANDO NARANJO	PERSONAS INDETERMINADAS
2013-00126	PERTENENCIA	NANCY PATRICIA PINEDA FONSECA	PERSONAS INDETERMINADAS
2013-00134	PERTENENCIA	MUNICIPIO DE AQUITANIA	PERSONAS INDETERMINADAS
2013-00128	PERTENENCIA	RITO ANTONIO MONTAÑA VARGAS	PERSONAS INDETERMINADAS
2013-00156	PERTENENCIA	MUNICIPIO DE AQUITANIA	PERSONAS INDETERMINADAS
2013-00142	PERTENENCIA	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ CHAPARRO	PERSONAS INDETERMINADAS
2014-00074	PERTENENCIA	BENJAMIN ESPINEL MESA	PERSONAS INDETERMINADAS
2015-00023	PERTENENCIA	SEGUNDO VENANCIO RIOS TRUJILLO Y OTRO	PERSONAS INDETERMINADAS
2015-00065	PERTENENCIA	JOSE CAMPO ELIAS ZOTAQUIRA CHAPARRO Y OTRA	PERSONAS INDETERMINADAS
2016-00182	PERTENENCIA	CARLOS ALBERTO PEREZ SANABRIA Y	PERSONAS INDETERMINADAS

Calle B # 6-43, piso 2° Palacio Municipal telefaxis (098) 7794535



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
AQUITANIA (BOYACÁ)**

		OTRA	
2016-00063	PERTENENCIA	CLAUDIO JOSE MORENO PIRAGAUTA Y OTROS	PERSONAS INDETERMINADAS
2016-00040	PERTENENCIA	EDGAR DANILO VARGAS ORDUZ	JESUS RODRIGUEZ Y OTROS
2016-00018	PERTENENCIA	HENRY DE JESUS ACEVEDO CHAPARRO	INCODER Y PERSONAS INDETERMINADAS
2016-00188	PERTENENCIA	LUIS ANTONIO CHAPARRO PEREZ	ADEODATO PEREZ MUNEVAR Y PERSONAS INDETERMINADAS
2016-00114	PERTENENCIA	MARIA ELENA CAMARGO DE SANTOS	PERSONAS INDETERMINADAS
2016-00084	PERTENENCIA	ROSA MARIA FUQUEN CEPEDA	PERSONAS INDETERMINADAS
2016-00274	PERTENENCIA	ROSA ANA VARGAS PEREZ	PERSONAS INDETERMINADAS
2017-00059	PERTENENCIA	MARIA CONSUEL CHAPARRO CONTRERAS	PERSONAS INDETERMINADAS
2016-00220	PERTENENCIA	EDGAR DANILO VARGAS ORDUZ Y OTRA	PERSONAS INDETERMINADAS
2017-00217	PERTENENCIA	LAJREANO CHAPARRO PEREZ	FLOR DE MARIA BERNAL DE CARDOZO Y OTROS
2017-00166	PERTENENCIA	SEGUNDO MARIO ALARCON MOGOLLON	PERSONAS INDETERMINADAS
2017-00229	PERTENENCIA	RAFAEL MARIA GUTIERREZ SALAMANCA Y OTRA	DOMINGO CEPEDA Y OTROS
2018-0010	PERTENENCIA	RAMIRO AMEZQUITA Y OTROS	PERSONAS INDETERMINADAS
2018-00020	PERTENENCIA	NESTOR OLIVERIO PEREZ CHAPARRO	CLELIA PEREZ DE CHAPARRO Y OTROS
2018-00053	PERTENENCIA	PEREGRINO DE JESUS ROSAS CARDOZO	PERSONAS INDETERMINADAS
2018-00092	PERTENENCIA	NESTOR OLIVERIO PEREZ CHAPARRO	SERVILIO SANCHEZ PLAZAS Y OTROS
2018-00147	DIVISORIO	JOSE DEL CARMEN	

Calle 6 # 6-43, piso 2° Palacio Municipal telefaxis (098) 7794535



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
AQUITANIA (BOYACÁ)**

		PINEDA PEREZ Y OTROS	
2018-00110	PERTENENCIA	JUAN DE JESUS BARRERA MONTAÑA	PERSONAS INDETERMINADAS
2018-00195	PERTENENCIA	ANTONIO DE JESUS PEREZ GOMEZ	PERSONAS INDETERMINADAS
2018-00219	PERTENENCIA	ALBERTO PINTO PINTO	JOSE SAGRARIO RODRIGUEZ Y OTROS
2018-00166	PERTENENCIA	HUGO HERNAN MESA MONTAÑA Y OTRA	PERSONAS INDETERMINADAS
2018-00168	PERTENENCIA	HUGO HERNAN MESA MONTAÑA Y OTRA	PERSONAS INDETERMINADAS
2019-00282	PERTENENCIA	PROSPERO VELANDIA RODRIGUEZ Y OTRA	OSCAR EMILIO CASTILLO GARZON Y OTROS

**VIGENCIA DE GESTIÓN:** la vigencia se desarrolló entre los meses de abril de 2011 y Agosto de 2020.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, en Aquitania, hoy veintisiete (27) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

**RAMIRO ESTEBAN RODRIGUEZ RIVEROS  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**RAMIRO ESTEBAN RODRIGUEZ RIVEROS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOO MUNICIPAL AQUITANIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5e5acaed2af5bbe97b9c10f80ef232bf31e9d1890f88bf7bfef979438349dbb**

Documento generado en 27/08/2020 10:19:07 a.m.